



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      26579**

---

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 2020.-

### **Visto:**

Que resulta necesario disponer el pertinente llamado a Licitación Pública para la "Pavimentación de catorce (14) cuadras", tal lo solicitado mediante Expediente Administrativo N° 1.069.559 ingresado en fecha 19 de noviembre de 2020, y;

### **Considerando:**

Que, desde la Coordinación de Infraestructura el Ing. Alfredo Fernández eleva el Legajo correspondiente para efectuar el llamado a Licitación antes referido, al que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos treinta millones cuatrocientos setenta mil ciento noventa y tres con 89/100 (\$30.470.193,89); todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases y de Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares, obrantes desde fojas 02 hasta fojas 33 inclusive de las presentes actuaciones.

Que el propósito de la presente Licitación lo es el pavimentar catorce (14) cuadras, cuyo detalle es el consignado a continuación:

- Celia Torr entre calle La Rural y Bvard. 12 de Octubre;
- Rca. del Lbano entre calle La Rural y Bvard. 12 de Octubre;
- Don Bosco entre Boulevard Daz Velez y Avenida Mosconi.

Que, a fojas 65 vuelta desde el Area de Control de gestin, la Cra. Nancy Gabioud toma conocimiento y gira la documentacin para la continuidad del trmite.

Que, en razn de haberse cumplido con los recaudos que las normas vigentes imponen para efectuar el presente llamado a Licitacin Pblica y, en conocimiento, aprobacin y autorizacin del Coordinador de Evaluacin de Polticas Pblicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente disponer el dictado de la norma legal correspondiente, remitiendo las actuaciones a tales fines, la Coordinadora de Legislacin y Asuntos Jurdicos Dra. Roco Garca.

### **Por Ello:**



## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Llámase a Licitación Pública N° 33/2020, para la "Pavimentación de catorce (14) cuadras", en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases de Licitación, Condiciones Particulares y Generales y de Especificaciones Técnicas Particulares, que obran adjuntos al Expediente Administrativo N° 1.069.559 ingresado en fecha 19 de noviembre de 2020, según el detalle que sigue:

- Celia Torr  entre calle La Rural y Bvard. 12 de Octubre;
- Rca. del L bano entre calle La Rural y Bvard. 12 de Octubre;
- Don Bosco entre Boulevard D az Velez y Avenida Mosconi.

**Artículo 2º:** Recepci nense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepci n del Uruguay, hasta las diez (10) horas del d a 22 de diciembre de 2020, procedi ndose a su apertura en Acto P blico.

**Artículo 3º:** Establ cese el presupuesto oficial en la suma de pesos treinta millones cuatrocientos setenta mil ciento noventa y tres con 89/100 (\$30.470.193,89).

**Artículo 4º:** Res rvase la Municipalidad de Concepci n del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses p blicos o de rechazar alguna o todas si as  lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnizaci n alguna.

**Artículo 5º:** F jese el precio del legajo t cnico de Licitaci n en la suma de pesos treinta mil cuatrocientos setenta con 00/100 (\$30.470,00), los que estar n a la venta en Tesorer a Municipal hasta 24 hs. h biles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Imp tase el gasto que demande el cumplimiento del presente al Plan de Cuentas vigente.

**Artículo 7º:** Publ quese el respectivo llamado a Licitaci n P blica por el t rmino de tres (3) veces, en el Bolet n Oficial de la Provincia de Entre R os, y diarios locales.

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Se or Coordinador de Infraestructura.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,  
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Alfredo Alejandro Fernández  
Coordinador de Infraestructura